

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

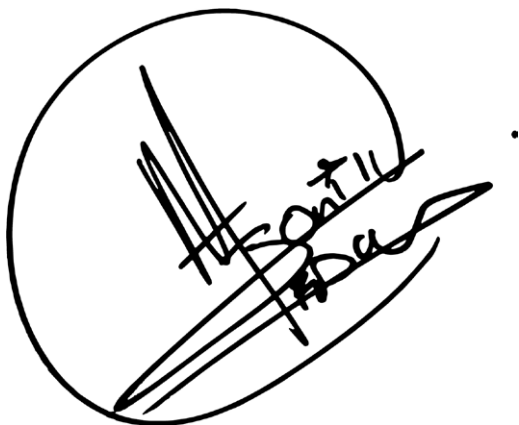
ACUERDO 734/2023

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo tomado por el Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua, mediante el cual:

Único: Se publica el Acta de la Sesión del Consejo de Urbanización Municipal en la cual se autoriza al Gerente General de esta descentralizado realice las funciones establecidas en el artículo 9 del decreto 16-92-P.O.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 06 días del mes de enero del año dos mil veintitrés.



**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA**



**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA**

Los acuerdos mencionados en el presente se pueden descargar en las siguientes ligas:

<https://www.municipiochihuahua.gob.mx/Descargas/SHA/GACETAS/ADICIONAL%20GACETAS/Acuerdo%20734-1.pdf>

<https://www.municipiochihuahua.gob.mx/Descargas/SHA/GACETAS/ADICIONAL%20GACETAS/Acuerdo%20734-2.pdf>

